



# Plan de Gestión de RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN, ES4230016 (Cuenca)



Cuenca



*Plan de gestión elaborado por:*

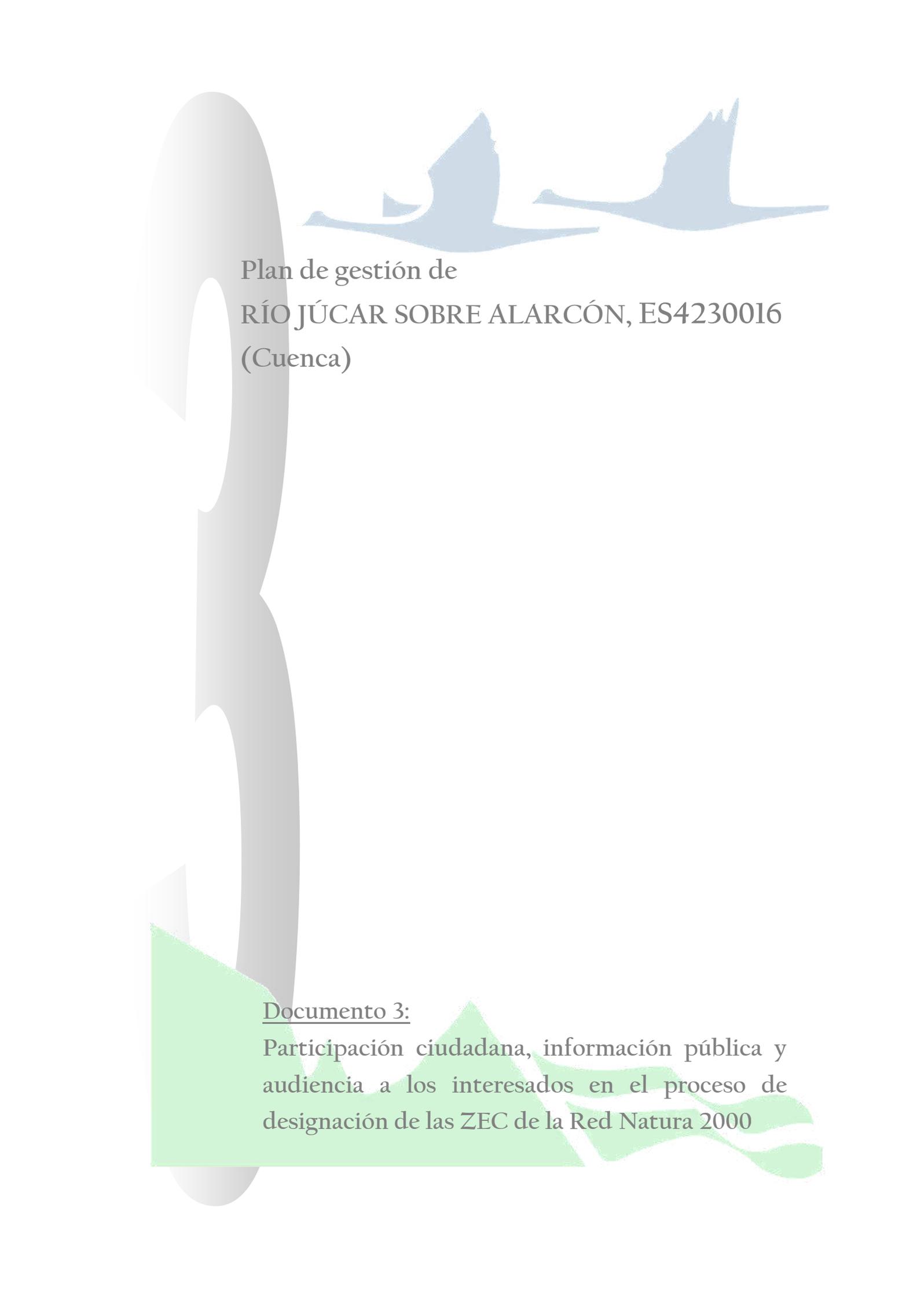
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN, ES4230016  
(Cuenca)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>2</b>
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas .....	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	3
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones .....	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL .....	5
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS .....</b>	<b>6</b>
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>8</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.





- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### 1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde el Servicio Periférico de Cuenca se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con los alcaldes de **los Ayuntamientos de Cuenca, Villar de Olalla, Valdetórtola, Fresneda de Altarejos, La Parra de las Vegas, Mota de Altarejos, San Lorenzo de la Parrilla, Belmontejo y Albaladejo del Cuende y aquellos particulares con una propiedad en el espacio superior a las 10 has.** En la carta enviada, se les instaba a difundir la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerasen que pudiesen estar interesadas.

#### **1.3.2. Descripción de la jornada de participación**

- Lugar, fecha y hora: dependencias de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en Cuenca, el día **27 de noviembre de 2013 a las 10:00 h**
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos: dos funcionarios responsables de la gestión de la Red Natura 2000, junto con el Jefe de Servicio de Medio Natural, todos ellos adscritos al Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura en Cuenca.
- Recursos materiales:
  - Documento divulgativo del plan de gestión del espacio Natura 2000 "Río Júcar sobre Alarcón" (Anexo 1)
  - Folleto (Anexo 2)
  - Presentación (Anexo 3)
  - Encuesta (Anexo 4)
  - Hoja de firmas

#### **1.3.3. Caracterización de la asistencia**

- Convocados: Ayuntamientos de Cuenca, Villar de Olalla, Valdetórtola, Fresneda de Altarejos, La Parra de las Vegas, Mota de Altarejos, San Lorenzo de la Parrilla, Belmontejo y Albaladejo del Cuende y aquellos particulares con una propiedad en el espacio superior a las 10 has.



- b. Asistentes: Dos representantes del Ayuntamiento de Cuenca, un representante de los siguientes ayuntamientos: Fresneda de Altarejos, Bemontejo y San Lorenzo de la Parrilla y uno de los particulares convocados.
- c. Relación convocados/asistentes: 12 /6
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: se desconoce el motivo por el cual los particulares convocados no han asistido a la jornada de participación. En el caso de los representantes de los ayuntamientos, los municipios de Valdetórtola y Villar de Olalla ya han participado en otras jornadas de participación correspondientes al Espacio Red Natura "Cueva de los Morciguillos" y "Complejo Lagunar de Arcas", por lo que ya conocen los objetivos de estas jornadas. Finalmente, otros convocados no han podido asistir por problemas personales.
- e. Duración de la jornada: 2 horas 30 minutos

#### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
  - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
  - Red Natura en Castilla – La Mancha
  - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
  - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Río Júcar sobre Alarcón"
  - Descripción general del espacio
  - Descripción de elementos clave
  - Presiones y amenazas
  - Objetivos y medidas del plan de gestión

#### 1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave:
- b. Sobre amenazas y presiones:
- c. A las medidas:

No se realizan aportaciones a los puntos anteriores, sin embargo, se exponen las siguientes consideraciones:

- Instar a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que priorice el deslinde del Dominio Público Hidráulico.
- Confusión con la zona de dominio público hidráulico, zona de servidumbre, policía y el límite de la ZEC. Interés por que el límite de la ZEC coincida con la zona de de policía
- Coordinación entre la redacción del Plan Hidrológico del Júcar y el Plan de Gestión.
- Situación en la que quedarían los aprovechamientos agrícolas, forestales, actividad cinegética, etc., en general, incertidumbre por la regulación final de usos.
- Vías de financiación para la Red Natura 2000.



### 1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		1		4	2
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		1		3	2
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada			1	2	3
El horario de la jornada ha sido apropiado			2	2	2
La duración de la jornada permite cumplir objetivos		1	1	2	2
El sistema de convocatoria ha sido adecuado			1	2	3
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				4	2
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes		1		4	
Han sido capaces de captar el interés del grupo				4	1
Han fomentado la participación de los asistentes			1	2	1
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos				5	
La jornada ha satisfecho mis expectativas		1		4	1
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables				1	3

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 12/12/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

ENTIDAD CONSULTADA
ASOCIACION PROMOCION Y DESARROLLO SERRANO
INSTITUTO DESARROLLO COMUNITARIO DE CUENCA
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL CUENCA
Asociación para el Desarrollo Integral de los Municipios de la Mancha Alta Conquense (ADIMMAC)
Asociación Serranía Deprimida Cuenca Centro (SEDECUCE)
AEMS (ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS)
CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de las "Río Júcar sobre Alarcón"



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Río Júcar sobre Alarcón.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 63 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, personas y representantes de intereses sociales afectados que se relacionan a continuación, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4230016>

Durante el plazo establecido, a través de los distintos procedimientos, se recibió un escrito de alegación. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de  
RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN  
ES4230016  
(Cuenca)  
*DOCUMENTO DIVULGATIVO*



Cuenca







## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### **¿Qué es la Directiva Hábitats?**

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### **¿Qué es la Directiva Aves?**

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### **¿Qué es un hábitat?**

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### **¿Qué son los LIC y las ZEC?**

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### **¿Qué es una ZEPA?**

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

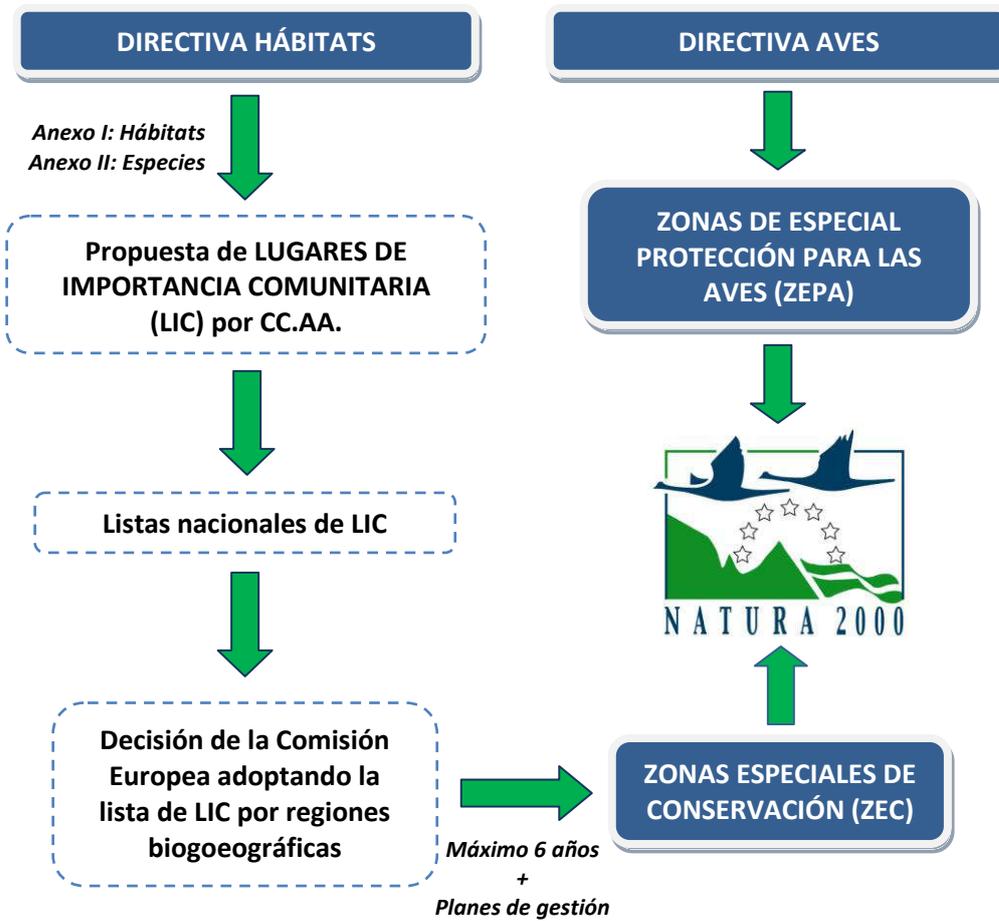


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

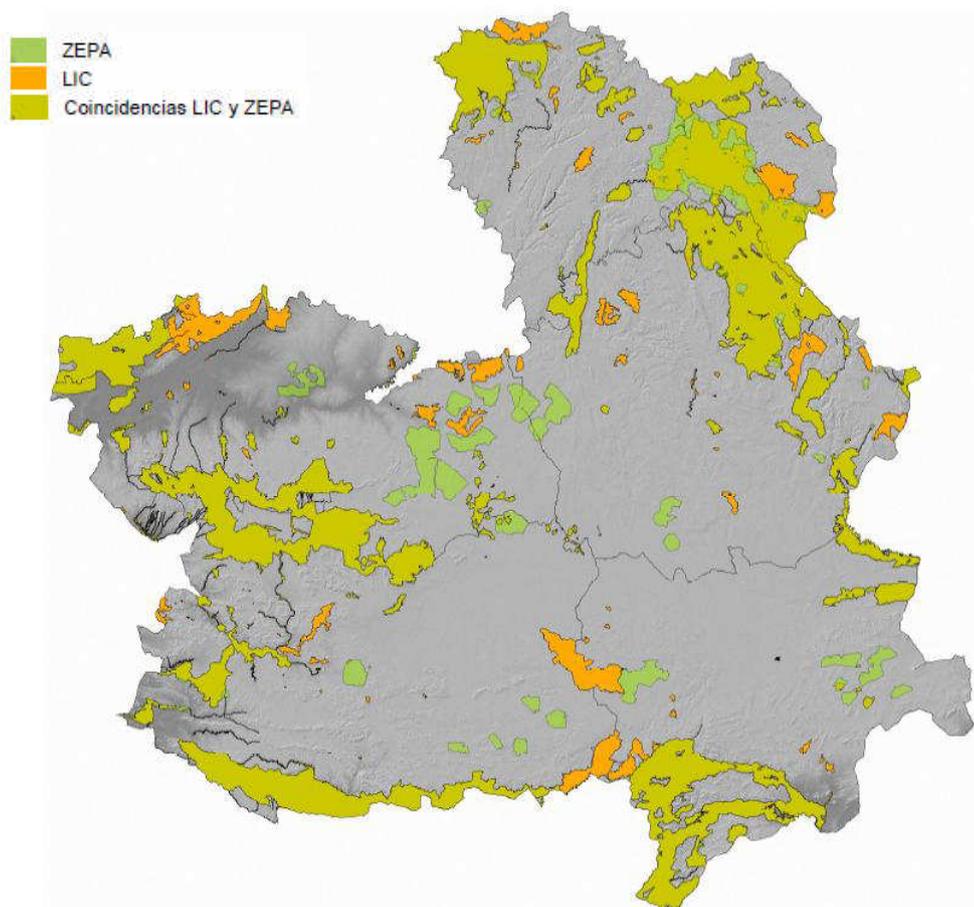


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, siones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación de planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



## SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE "RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN"

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

El espacio Natura 2000 "Río Júcar sobre Alarcón" se sitúa en el centro de la provincia de Cuenca dentro de la comarca de la Serranía Media Conquense en los **términos municipales de Cuenca, Villar de Olalla, Valdetórtola, Fresneda de Altarejos, La Parra de las Vegas, Mota de Altarejos, San Lorenzo de la Parrilla, Belmontejo y Albaladejo del Cuende**. Este espacio fluvial, localizado en el tramo medio del río Júcar discurre a lo largo de unos 38 km desde la desembocadura del río San Martín en el término municipal de Villar de Olalla, hasta la cola del Embalse de Alarcón en las proximidades de Albaladejo del Cuende.

Esta ZEC la conforman el propio cauce del río Júcar así como su franja más próxima donde aparecen densos sotos de ribera. Este bosque ripario se caracteriza por la presencia de **alamedas negras** (*Populus nigra*) y **alamedas blancas** (*Populus alba*) sobre todo en la mitad sur del espacio, siendo también frecuentes las **saucedas arbóreas y arbustivas**. En la parte central del espacio se incluyen zonas de monte mediterráneo con predominio de  **pinares de pino carrasco** (*Pinus halepensis*) y **encinares** (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) en las laderas de solana, acompañados de **romerales y coscojares**, mientras que en las vertientes más umbrosas aparecen **pinares de negral** (*Pinus nigra* subsp. *salzmannii*) y algunas masas de **quejigo** (*Quercus faginea*) en los fondos de valle.



Fig. 4. Vista panorámica de la ZEC "Río Júcar sobre Alarcón"

En los cantiles de las hoces existentes nidifican distintas especies de **avifauna rupícola** entre las que destacan por su grado de amenaza el **águila perdicera** (*Hieraetus fasciatus*) considerada En Peligro de Extinción en Castilla-La Mancha o especies Vulnerables como el **alimoche** (*Neophron percnopterus*), el **halcón peregrino** (*Falco peregrinus*) y el **búho real** (*Bubo bubo*). Este ecosistema fluvial acoge también a rapaces forestales como el **águila calzada**, el **milano real** y el **milano negro**, así como a mamíferos como la **nutria** (*Lutra lutra*).



Fig. 5. Paredones rocosos dentro del espacio Natura 2000.

El río Júcar a su paso por la ZEC se encuentra bastante alterado con consecuencias nefastas para la ictiofauna acuática. La presencia de centrales hidroeléctricas, pequeños embalses y vertidos urbanos e industriales que, si bien algunos de ellos cuentan con estaciones depuradoras de aguas residuales, no son suficientes para frenar el aporte de materia orgánica al río, ha supuesto que muchas de las especies presentes en otra época como la **colmilleja** (*Cobitis taenia*) o la **bermejuela** (*Rutilus arcasii*) hayan reducidos sus efectivos en algunos casos hasta el borde de la desaparición. La aparición de otras especies desconocidas hasta hace poco en el río Júcar ha provocado efectos muy negativos como la presencia de la **boga de río** (*Chondrostoma polylepis*), que probablemente fue introducida en esta cuenca a través del trasvase Tajo-Segura y que, desgraciadamente ha desplazado hasta casi su extinción a la otra especie propia de este río, la **loina** (*Chondrostoma toxostoma*).

### SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en RN 2000 <sup>(1)</sup> (ha)	% municipal en RN 2000	% RN 2000 por municipio
Cuenca	94.182,88	21,25	0,02%	3,06%
Villar de Olalla	15.968,59	307,66	1,93%	44,27%
Valdetórtola	10.263,56	109,17	1,06%	15,71%
Fresneda de Altarejos	5.907,55	156,11	2,64%	22,46%
La Parra de las Vegas	6.180,69	57,14	0,92%	8,22%
Mota de Altarejos	1.693,82	19,72	1,16%	2,84%
San Lorenzo de la Parrilla	5.974,78	4,40	0,07%	0,63%
Belmontejo	5.247,13	12,27	0,23%	1,77%
Albaladejo del Cuende	5.552,47	7,29	0,13%	1,05%
<b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b>		<b>695,01</b>		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC por términos municipales.

Fuente: Elaboración propia

<sup>(1)</sup> Superficie municipal incluida en el espacio Red Natura 2000 "Río Júcar sobre Alarcón"



En los términos municipales de Cuenca, Villar de Olalla y Valdetórtola, se incluyen además otros espacios de la Red Natura 2000 como son la "Serranía de Cuenca" y el "Alto Tajo" en el término municipal de Cuenca, el "Complejo Lagunar de Arcas" en Villar de Olalla y Valdetórtola y la "Cueva de los Morciguillos" ubicada en este último término municipal.

		CUENCA	VILLAR DE OLALLA	VALDETÓRTOLA
<b>Superficie municipal (ha)</b>		<b>94.182,88</b>	<b>15.968,59</b>	<b>10.263,56</b>
<b>"Río Júcar sobre Alarcón"</b>	ha	21,25	307,66	109,17
	%	0,02%	1,93%	1,06%
<b>"Serranía de Cuenca"</b>	ha	57.343	0,00	0,00
	%	60,89%	0,00%	0,00%
<b>"Alto Tajo"</b>	ha	7.994,	0,00	0,00
	%	8,49%	0,00%	0,00%
<b>"Complejo Lagunar de Arcas"</b>	ha	0,00	68,01	31,85
	%	0,00%	0,43%	0,31%
<b>"Cueva de los Morciguillos"</b>	ha	0,00	0,00	45,96
	%	0,00%	0,00%	0,45%
<b>Superficie total en Red Natura</b>	ha	<b>65.359,74</b>	<b>375,67</b>	<b>186,98</b>
	%	<b>69,40%</b>	<b>2,35%</b>	<b>1,82%</b>

Tabla 2. Superficies municipales incluidas en espacios Red Natura.  
Fuente: Elaboración propia.

## RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (ha)	Superficie (%)
<b>Pública</b>	180,28	25,94
<b>Privada</b>	514,73	74,06
<b>Total</b>	695,01	100,00

Tabla 3. Distribución del tipo de propiedad de la ZEC.  
Fuente: Elaboración propia.

## USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Nombre	%
<b>N06</b>	Cuerpos de agua continentales (lénticos, lóticos)	1,92%
<b>N08</b>	Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	1,44%
<b>N12</b>	Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	3,17%
<b>N16</b>	Bosques deciduos de hoja ancha	48,39%
<b>N17</b>	Bosques de coníferas	22,70%
<b>N18</b>	Bosques esclerófilos	22,37%

Tabla 4. Ocupación del suelo en el espacio Natura 2000.  
Fuente: Elaboración propia a partir de Corine Land Cover (2000).



## DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

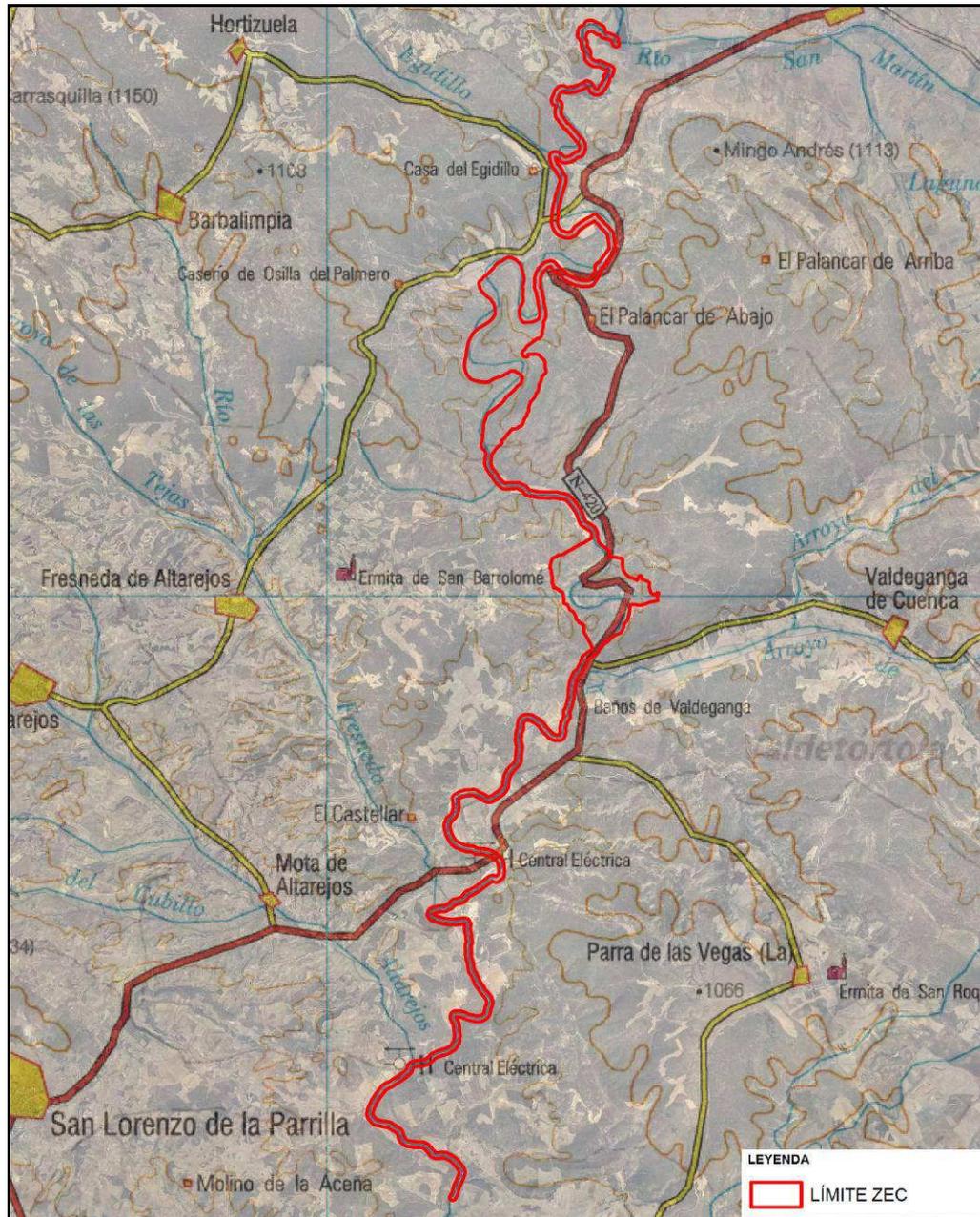


Fig.6. Límite de la Zona Especial de Conservación "Río Júcar sobre Alarcón"  
Fuente: Elaboración propia

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado las siguientes categorías de zonificación:



**ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:** Áreas continuas o dispersas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

*Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.*

**ZONA DE USO COMPATIBLE:** Se encuentra constituida por aquellas **áreas bien conservadas** que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

*Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.*

**ZONA DE USO ESPECIAL:** Incluye las zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

En la Zona Especial de Conservación "Río Júcar sobre Alarcón", solamente está presente la segunda categoría de protección, de forma que toda la superficie de dicho espacio se adscribe a la categoría "**Zona de uso compatible**".

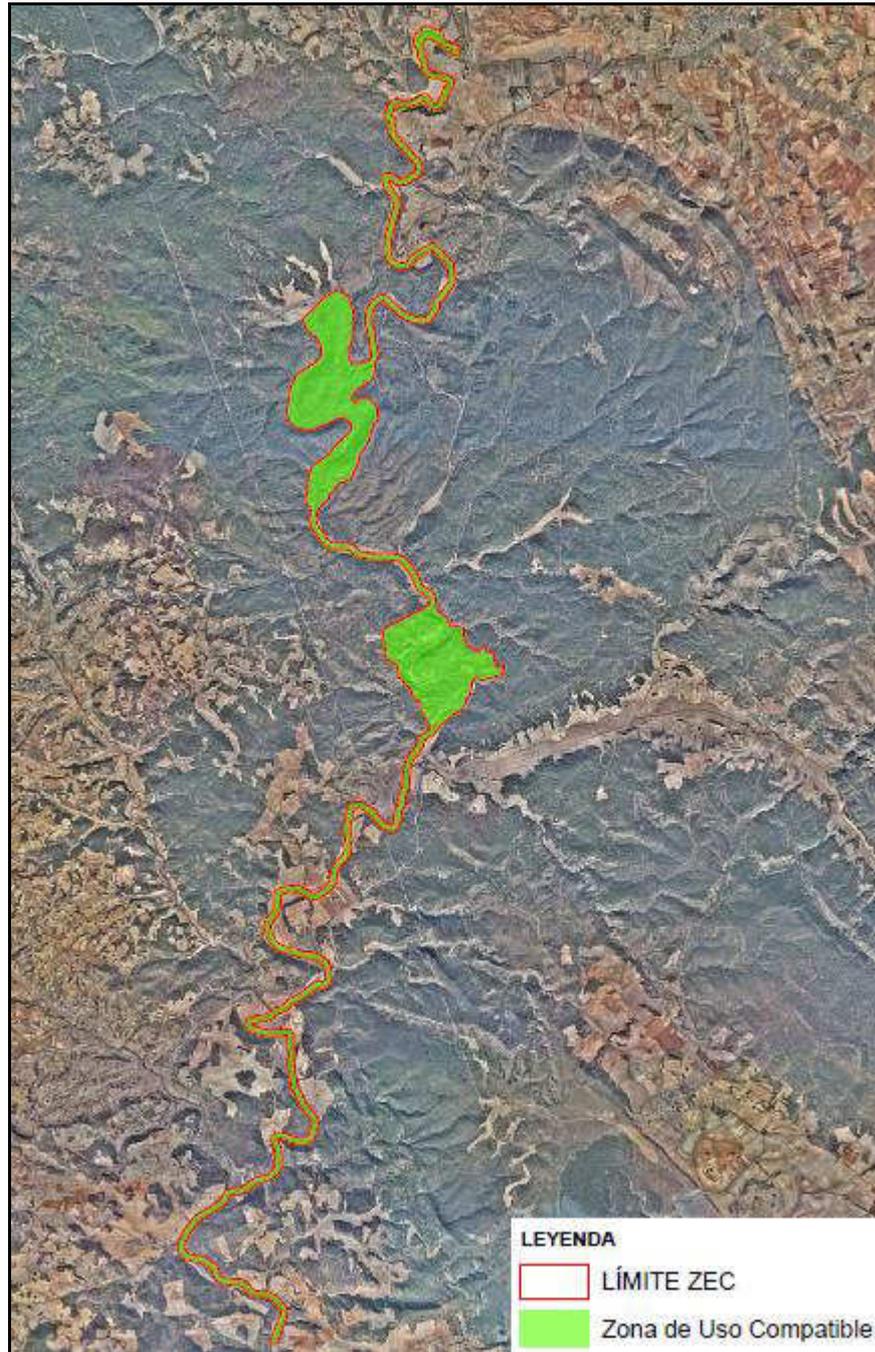


Fig. 7. Zonificación del espacio Natura 2000 "Río Júcar sobre Alarcón"  
Fuente: Elaboración propia

### ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.



## Vegetación de ribera

La vegetación presente en este espacio se caracteriza principalmente por el bosque de galería que se desarrolla a lo largo del río Júcar y que está representado por las **alamedas negras**, las **alamedas blancas** y las **saucedas tanto arbóreas como arbustivas**.



Las **alamedas negras** son bosques caducifolios edafohigrófilos presididos por el álamo o chopo negro (*Populus nigra*). Ocupan vaguadas, riberas y diversas zonas húmedas ya que demandan para su buen desarrollo zonas con un nivel freático bastante próximo a la superficie. Aparecen preferentemente en los tramos medios y altos tal y como sucede en el río Júcar. Su distribución dentro de este espacio es irregular, estando muy alterada por la introgresión genética

de distintas variedades, clones y formas del grupo de *Populus nigra*.

En los tramos más bajos y térmicos son sustituidas por **alamedas blancas** como ocurre aguas abajo de la central de El Castellar. Estas formaciones demandan niveles freáticos bastante permanentes y son especialmente sensibles a cambios en dichas condiciones, por lo que aparecen con mayor frecuencia conformando bosques o rodales de diverso tamaño en las zonas medias y bajas de los ríos. Están dominadas por el **álamo blanco** (*Populus alba*), aunque también son frecuentes otros árboles como *Fraxinus angustifolia*, *Populus nigra*, *Salix neotricha*, *Ulmus minor* y, en ocasiones, *Tamarix gallica*.



Las **saucedas arbóreas** caracterizadas por la presencia del **sauce blanco** (*Salix alba*), se encuentran en puntos dispersos a lo largo de este tramo del río mezclados entre las alamedas y acompañadas con frecuencia de *Salix fragilis*. Se trata de un hábitat escaso, propio del tramo medio del río, apareciendo en la primera banda del cauce. Las **saucedas arbustivas** (*Salix purpurea*, *Salix triandra*, *Salix atrocinerea* y *Salix eleagnos*), colonizan cauces sometidos a fuertes y frecuentes avenidas, por lo que ocupan la primera banda de la vegetación riparia más próxima al río, las zonas más someras y con suelos pedregosos donde son habituales las fuertes avenidas temporales.

La **vegetación de ribera** depende directamente de la cantidad y calidad de las aguas del río por lo que su disposición responde a bandas dispuestas a lo largo del cauce en función de las exigencias de humedad y su grado de especialización ante el contacto permanente con el agua. Algunas formaciones vegetales como las saucedas arbustivas son capaces de aguantar



las orillas más pedregosas y sometidas a fuertes avenidas temporales por lo que **desempeñan un importantísimo papel en la sujeción de márgenes y conservación de suelos**. El bosque de ribera, con su elevada diversidad de especies y compleja estructura constituyen **enclaves de gran valor ecológico y paisajístico**, siendo refugio para una gran variedad de especies de flora y fauna. La vegetación aporta nutrientes al ecosistema acuático, zonas sombreadas y lugares de refugio y cría, esenciales para el desarrollo de la fauna asociada a estos ambientes fluviales.

### **Poblaciones de loina (*Chondrostoma toxostoma*)**

Atendiendo a la ictiofauna propia de este espacio, es preciso destacar la **loina (*Chondrostoma toxostoma*)**, una de las especies de distribución más restringida y amenazada de nuestros ríos. Se trata de un **endemismo de la cuenca del Júcar** del que se tienen datos históricos de una amplia distribución y que **ha sufrido en los últimos años un fuerte declive**. A nivel nacional la loina está catalogada "En Peligro de Extinción" y en Castilla la Mancha el hábitat de la loina tiene la consideración de "**hábitat de distribución restringida**" de acuerdo con el Anejo 1 de la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza.

Se dispone de poca información sobre la biología y ecología de la especie y su estado de conservación es preocupante ya que, desde los años 80 a la actualidad, sus poblaciones han sufrido una drástica regresión, tanto en su área de distribución como en su tamaño poblacional. Tras los últimos inventarios realizados en el ámbito de la ZEC, no se ha podido confirmar su presencia, aunque sí es posible observar poblaciones en la cuenca del Cabriel y posiblemente en algunos afluentes del río Júcar.

Entre los factores de amenaza que han derivado en la situación actual de la especie cabe citar la traslocación de especies como la boga de río (*Chondrostoma polylepis*), potencial competidor de la loina y posiblemente capaz de hibridarse con ella, y que probablemente fue introducida en la ZEC a través de las infraestructuras asociadas al Trasvase Tajo-Segura. La introducción de especies exóticas en la cuenca del Júcar, principalmente como consecuencia de la pesca deportiva, puede contribuir al fuerte declive que sufre la loina, aunque la principal amenaza es el cambio en el régimen de caudales debido a las regulaciones existentes aguas arriba del espacio Natura 2000.

Es por ello, que los **elementos clave** seleccionados están conformados por la **vegetación de ribera** (alamedas negra, alamedas blancas y saucedas arbóreas y arbustivas) y las poblaciones de **loina (*Chondrostoma toxostoma*)**.

### **FACTORES DE AMENAZA**

- Introducción de especies de fauna ictícola exótica (boga de río, lucio, percasol, etc.).
- Construcción de presas y azudes (cambio del régimen de caudales y obstáculos en las migraciones reproductoras de los peces).
- Contaminación del agua (vertidos urbanos, agrícolas o industriales), alteración física del cauce (canalizaciones o extracción de áridos) o reducción del caudal (extracción de agua para regadío, etc.).
- Plantaciones vegetales con especies alóctonas de crecimiento rápido (clones y variedades de *Populus nigra* no autóctonos)



- Tratamientos selvícolas sobre la vegetación de ribera sin las adecuadas medidas higiénico-sanitarias para evitar la propagación de enfermedades.
- Actuaciones de limpieza de cauces con objetivos hidrológicos, sin tener en cuenta los criterios de conservación adecuados.
- Disminución de los recursos tróficos para las rapaces
- Molestias en los territorios de nidificación de rapaces (senderismo, escalada, pesca o realización de obras y trabajos forestales durante el periodo reproductor)
- Tendidos eléctricos y parques eólicos (electrocución y colisión de avifauna).
- Pérdida de hábitat para las rapaces rupícolas tanto en sus territorios de cría, como en los de campeo.
- Persecución directa sobre las rapaces amenazadas (disparos, veneno, expolio, etc.).
- Ampliación y mejora de infraestructuras viarias (principalmente la carretera nacional que recorre el espacio).
- Incendios forestales.



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
92A0 Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Altántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat de “Vegetación arbórea riparia”	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat “Vegetación arbórea riparia”	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat “Vegetación arbórea riparia”. Se localizarán además aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat “Vegetación arbórea riparia”	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos
	Mejorar el EC actual para el hábitat “Vegetación arbórea riparia” en toda la superficie del hábitat existente en la ZEC	Recuperación de las riberas de “Álamo negro” en diversidad florística	Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar los pies de <i>Populus nigra</i> correspondientes con variedades, formas o clones no autóctonos.
			Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roten superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.
			Regulación de tratamientos selvícolas en ejemplares de los géneros <i>Populus</i> y <i>Salix</i> , sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas
			Las actuaciones de restauración a llevar a cabo solo se realizarán con plantación de material vegetal certificado.
Establecimiento de protocolos de regulación y ordenación de las choperas de producción.			



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>92A0 Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Altántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica</b>	Mejorar el EC actual para el hábitat “Vegetación arbórea riparia” en toda la superficie del hábitat existente en la ZEC	Producción de material vegetal de planta proveniente de la ZEC o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat “Vegetación arbórea riparia”. Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal	Establecimiento de rodales seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.
			Producción de planta en vivero de <i>Populus nigra</i> , <i>Populus alba</i> y <i>Salix sp.</i>
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat “Vegetación arbórea riparia”	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “Vegetación arbórea riparia”	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat “Vegetación arbórea riparia”
			Realizar un seguimiento del estado de conservación mediante la medición de la superficie, composición florística y estructura  Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo
<b>Poblaciones de <i>Chondrostoma toxostoma</i></b>	Determinar la presencia <i>Chondrostoma toxostoma</i> en el río Júcar a su paso por la ZEC “Río Júcar sobre Alarcón”, así como otras especies ictícolas presentes	Determinación de la presencia y abundancia de <i>Chondrostoma toxostoma</i> y estudio cualitativo de la composición de especies	Inventario anual de ictiofauna centrandos los esfuerzos en la prospección de <i>Chondrostoma toxostoma</i> en la que se determine la presencia/ausencia de ésta y la densidad de sus poblaciones
	Definir los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la ictiofauna acuática centrandos todos los esfuerzos principalmente en la especie <i>Chondrostoma toxostoma</i>	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF de ictiofauna acuática centrandos todos los esfuerzos principalmente en la especie <i>C. toxostoma</i>	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Poblaciones de <i>Chondrostoma toxostoma</i>	Mejorar el estado de conservación actual para la especie <i>Chondrostoma toxostoma</i>	Mejora de la calidad de las aguas	Vigilancia del cumplimiento de los parámetros autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas
			Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc)
			Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes
		Mejora de la ictiofauna acuática	Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas)
			Diseñar y aplicar un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de <i>C. toxostoma</i>
			Identificación de presencia de <i>Chondrostoma toxostoma</i> en tramos de la subcuenca del río Júcar, principalmente Arroyo de Tórtola y de las Tejas con presencia de <i>C. toxostoma</i> y su posible conectividad con el resto de la cuenca
			Traslocación de individuos de <i>Chondrostoma toxostoma</i> procedentes de la cuenca del Cabriel o de otras partes de la subcuenca del Júcar donde pudiera estar presente como experiencia piloto
		Recuperación del Dominio Público Hidráulico	Instar a la Confederación para el deslinde del Dominio Público Hidráulico
			Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para cultivos agrícolas o plantación de choperas de producción



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>Poblaciones de <i>Chondrostoma toxostoma</i></b>	Seguimiento del estado de conservación de la especie <i>Chondrostoma toxostoma</i>	Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie <i>Chondrostoma toxostoma</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie <i>Chondrostoma toxostoma</i>
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo
	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie <i>Chondrostoma toxostoma</i>	Conocimiento de la biología y ecología de <i>Chondrostoma toxostoma</i>	Realización de estudios que profundicen en el conocimiento de la biología y ecología de <i>C. toxostoma</i>
			Localización exacta (en caso de existir) de los puntos más permeables para la dispersión de <i>Chondrostoma polylepis</i> a través de las infraestructuras del Tajo-Segura así como las medidas a establecer para evitar esta dispersión, incluyendo el muestreo en el propio trasvase
			Estudio de la posibilidad de dispersión de la ictiofauna acuática a través de las infraestructuras de el trasvase Tajo-Segura
			Continuación con el estudio de verificación de posible hibridación entre <i>C. toxostoma</i> y <i>Chondrostoma polylepis</i>
			Determinación de la posibilidad de hibridación entre <i>C. toxostoma</i> y <i>Chondrostoma polylepis</i>
			Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la especie <i>C. toxostoma</i>
			Estudio de la competencia entre <i>Chondrostoma toxostoma</i> y <i>Chondrostoma polylepis</i> como motivo del declive de la <i>C. toxostoma</i>



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>Poblaciones de <i>Chondrostoma toxostoma</i></b>	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie <i>Chondrostoma toxostoma</i>	Estudio de los obstáculos presentes en la ZEC (presas y azudes) con afección a <i>Chondrostoma toxostoma</i> y en general a toda la ictiofauna acuática	Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de <i>C. toxostoma</i> , incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario
<b>Otras actuaciones de interés</b>	Potenciar los estudios para profundizar en el conocimiento de las <u>aves asociadas al medio acuático</u> presentes en el entorno de la ZEC	Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la población las aves asociadas al medio acuático	Realización censos de las aves asociadas al medio acuático
	Favorecer líneas de investigación que permitan definir el estado de conservación favorable para la especie <u><i>Lutra lutra</i></u> en la ZEC	Determinación del estado actual de conservación para las especies incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats	Mejora del estudio de su ecología y de los factores de amenaza sobre la población
	Favorecer líneas de investigación que permitan definir el ECF para la ictiofauna acuática de la ZEC	Determinación del tamaño poblacional de la especie <i>Lutra lutra</i>	Realizar prospecciones para localizar en el ámbito de la ZEC individuos de <i>Lutra lutra</i>
	Favorecer líneas de investigación que permitan definir el ECF para la ictiofauna acuática de la ZEC	Determinación del estado actual de conservación	Mejora del estudio de su ecología y de los factores de amenaza sobre la población
	Favorecer líneas de investigación que permitan definir el ECF para la ictiofauna acuática de la ZEC	Determinación del estado actual de conservación de la ictiofauna acuática incluida en el Anexo II	Mejora del estudio de su ecología y de los factores de amenaza sobre la población



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Otras actuaciones de interés	Potenciar los estudios para profundizar en el conocimiento de los <u>invertebrados acuáticos</u> incluidos en la ZEC	Determinación del estado actual de conservación para las especies incluidas en el Anexo II y para la población de moluscos presentes en la ZEC	Realizar los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación de los invertebrados acuáticos incluidos en el Anexo II y para la población de moluscos presentes en la ZEC
	Estudio de la interacción entre <i>Chondrostoma toxostoma</i> , especie endémica de la cuenca del Júcar y <i>Rutilus alburnoides</i> , especie introducida desde la cuenca del Tajo donde tiene la consideración de autóctona	Analizar la posibilidad de competencia entre <i>Chondrostoma toxostoma</i> y <i>Rutilus alburnoides</i> y establecer medidas de gestión para ésta última.	Medidas de gestión en el que caso de que <i>Rutilus alburnoides</i> pueda entrar en competencia con <i>Chondrostoma toxostoma</i> al tratarse de una especie no autóctona en la cuenca del Júcar Medidas de gestión en el caso de que <i>Rutilus alburnoides</i> no entre en competencia con <i>Chondrostoma toxostoma</i> y posibilidad de uso de <i>R. alburnoides</i> como reservorio de la especie para posibles introducciones en su cuenca de origen cuando sea necesario
	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación	Reducir la introducción de especies exóticas en el medio natural	Informar sobre los riesgos de la introducción de especies exóticas sobre la ictiofauna acuática autóctona a través de la realización de jornadas de información y educación ambiental dirigida a pescadores para combatir la introducción de especies exóticas.

Tabla 5. Objetivos y propuestas de actuación para la ZEC  
Fuente: Elaboración propia.



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**C/ Quintanar de la Orden s/n**  
**45071 Toledo**

**Teléfono: 925 24 88 29**

**Fax: 925 28 68 79**



## ¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

### JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN"

**Fecha:**

27 de noviembre de 2013

**Hora:**

10:00

**Lugar:**

Servicio Periférico de Agricultura en Cuenca

C/ Colón, 2

16071 Cuenca

### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)



## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

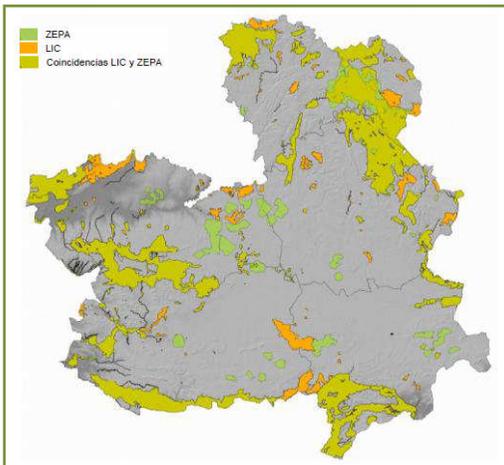
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC "Río Júcar sobre Alarcón"





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

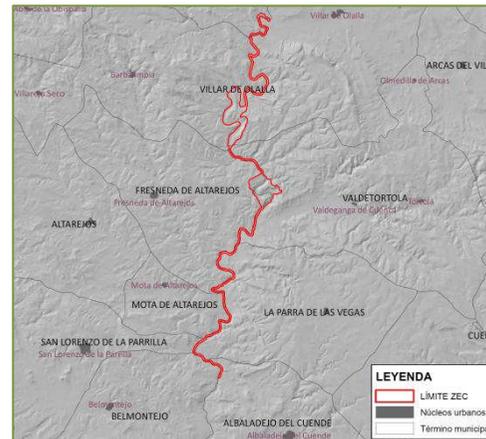
## LA ZEC “RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN”

El **bosque de ribera** presente en este espacio y formado por **alamedas** (*Populus nigra* y *Populus alba*), **saucedas** arbóreas (*Salix alba*) y arbustivas, constituye un enclave de gran valor ecológico y paisajístico. Desempeña un papel fundamental en la sujeción de suelos y es un refugio para una gran variedad de especies de flora y fauna. Esta ZEC mantiene una población importante de **ciprínidos autóctonos** (boga de río, colmilleja, bermejuela, etc.), destacando también la presencia de **nutria** y **rapaces protegidas** ligadas a los paredones rocosos o a las masas forestales existentes.

El **objetivo del plan de gestión** es garantizar un estado de conservación favorable del bosque de ribera y de la fauna protegida propia de este espacio.



Ocupa una superficie de **695,01 ha**, localizándose en los términos municipales de **Cuenca, Villar de Olalla, Valdetórtola, Fresneda de Altarejos, La Parra de las Vegas, Mota de Altarejos, San Lorenzo de la Parrilla, Belmontejo y Albaladejo del Cuende**.



## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





Cuenca

# PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN”

ALBALADEJO DEL CUENDE, BELMONTEJO, CUENCA, FRESNEDA DE ALTAREJOS, LA PARRA DE LAS VEGAS, MOTA DE ALTAREJOS, SAN LORENZO DE LA PARRILLA, VALDETÓRTOLA Y VILLAR DE OLALLA (CUENCA)





## RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN: DESCRIPCIÓN GENERAL

- ⇒ Situado en el **tramo medio del río Júcar** (desde la desembocadura del río San Martín, en Villar de Olalla, hasta la cola del Embalse de Alarcón), sobre 700 has y 38 km. Se circunscribe al cauce del río (a lo largo de unos 38 km de recorrido) y su franja más próxima con **bosque de ribera** formado por **alamedas negras** (*Populus nigra*), **alamedas blancas** (*P. alba*) y **saucedas arbóreas** y **arbustivas**.

- ⇒ La ZEC se ensancha en dos ocasiones albergando **meandros y pequeñas hoces** importantes para **rapaces rupícolas** (águila perdicera, halcón peregrino, alimoche, etc.). En estas laderas abundan **pinos de pino carrasco, enebrales, coscojares, etc.**

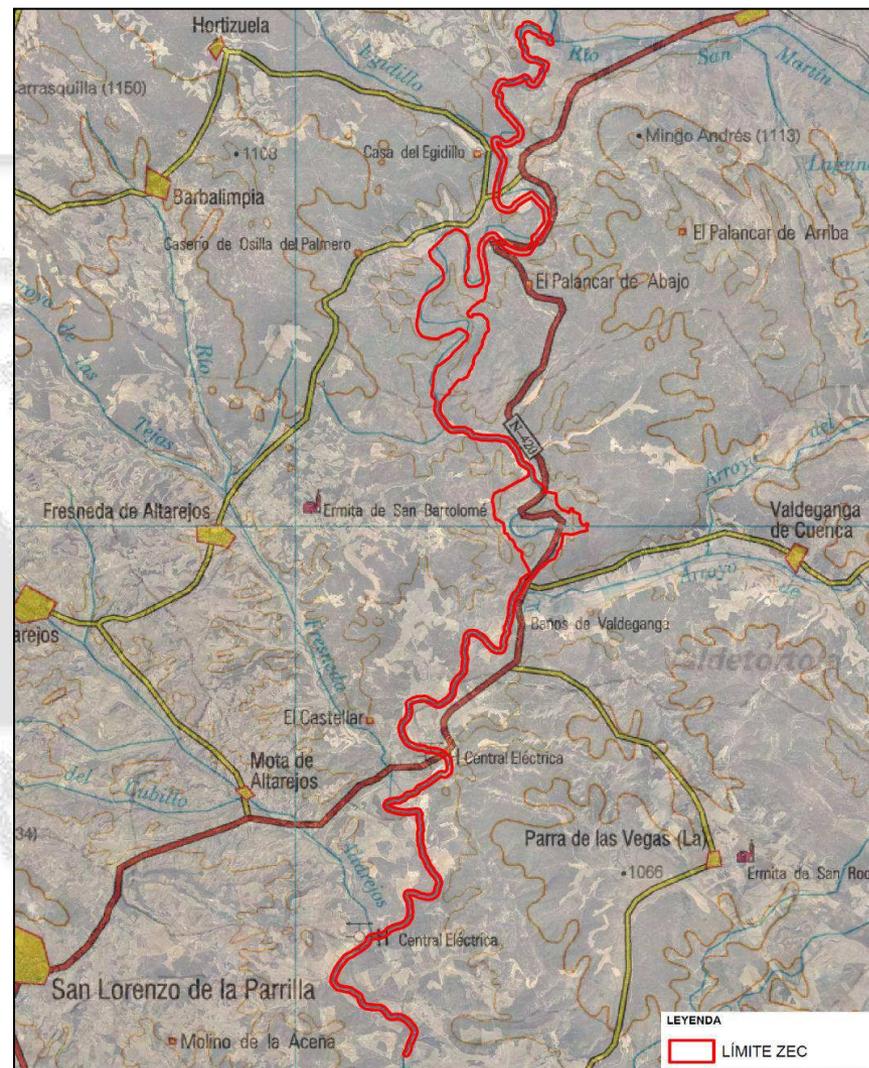


- ⇒ Importancia de la fauna ligada al ecosistema fluvial; presencia de nutria (*Lutra lutra*) y diversas **especies ictícolas** (trucha común, barbo mediterráneo, colmilleja, bermejuela, etc.). Algunas especies, como la **loina** (*Chondrostoma toxostoma*), seriamente afectadas por actuaciones antrópicas, requieren medidas urgentes para asegurar su conservación.





# RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN: TÉRMINOS MUNICIPALES



Municipio	Sup. T.M. (ha)	Sup. en la ZEC (ha)	% municipal en la ZEC
Cuenca	94.182,88	21,25	0,02%
Villar de Olalla	15.968,59	307,66	1,93%
Valdetórtola	10.263,56	109,17	1,06%
Fresneda de Altarejos	5.907,55	156,11	2,64%
La Parra de las Vegas	6.180,69	57,14	0,92%
Mota de Altarejos	1.693,82	19,72	1,16%
San Lorenzo de la Parrilla	5.974,78	4,40	0,07%
Belmontejo	5.247,13	12,27	0,23%
Albaladejo del Cuende	5.552,47	7,29	0,13%





## ¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

⇒ Acoge distintos **Hábitats de Interés Comunitario** (Directiva 92/43/CEE) destacando las **alamedas, choperas y saucedas (HIC 92A0)**.

⇒ Zona de reproducción de **rapaces protegidas**, (Anexo I, Directiva Aves 2009/147/CE) como águila perdicera, alimoche, halcón peregrino, búho real, águila calzada, milano real o milano negro.



⇒ Presenta especies de fauna ligadas al ambiente fluvial y recogidas en la **Directiva Hábitats (Anexo II)**; mamíferos como la **nutria** (Vulnerable en C.R.E.A) o **peces** como la loina, la bermejuela, la colmilleja.





# LAS ALAMEDAS, CHOPERAS Y SAUCEDAS DEL “RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN”

**Hábitat de Interés Comunitario** (HIC 92A0) según la Directiva 92/43/CEE y hábitat de protección especial en CLM.

Importantes para la conservación de suelos, filtro de los aportes de abonos y pesticidas y refugio de diversas especies de fauna.

## ⇒ **Alamedas negras (*Salici neotrichae-Populetum nigrae*)**

- Especie directriz: chopo negro (*Populus nigra*).
- En los tramo medios y altos del río, en zonas con nivel freático próximo a la superficie.
- Muy alteradas por la introgresión genética de distintas variedades, clones y formas del grupo de *Populus nigra*.



Alamedas negras



Populus alba

## ⇒ **Alamedas blancas (*Rubio tinctorum-Populetum albae*)**

- Especie directriz: álamo blanco (*Populus alba*).
- En las zonas bajas y medias de los ríos, en zonas más térmicas.
- Sensibles a cambios en el nivel freático.





# LAS ALAMEDAS, CHOPERAS Y SAUCEDAS DEL “RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN”

## ⇒ *Saucedas arbóreas (Salicetum purpureo-albae)*

- Especie directriz: sauce blanco (*Salix alba*), acompañado de *Salix fragilis* frecuentemente.
- En los tramos medios de los ríos.
- En la banda más próxima al agua, aunque se pueden alejar siempre que el nivel freático sea superficial.



## ⇒ *Saucedas arbustivas (Salicetum discoloro-angustifoliae)*

- Especies típicas: *Salix purpurea*, *S. triandra*, *S. atrocinerea* y *S. eleagnos*.
- En las zonas más próximas al río, con agua somera y pedregosidad.
- Aguantan bien las fuertes y frecuentes avenidas; importantes para la conservación de suelos en riberas.





## LOS PECES DEL “RÍO JÚCAR SOBRE ALARCÓN”

- En este tramo del río Júcar son frecuentes el **barbo mediterráneo** (*Barbus guiraonis*) y la **trucha común** (*Salmo trutta*).
- Especies como la **colmilleja** (*Cobitis taenia*) y la **bermejuela** (*Rutilus arcasii*), presentes en otra época, han reducido severamente sus poblaciones hasta el borde de la desaparición.
- Otras especies **procedentes de otras cuencas** como la del Tajo: boga de río (*Chondrostoma polylepis*) y Calandino (*Rutilus arcasii*)
- Gran número de **especies introducidas**: lucio, carpa, alburno, cangrejo de río y señal.

### ⇒ **Loina** (*Chondrostoma toxostoma/Parachondrostoma arrigonis*)

- Especie incluida en:
  - Anejo II de la Directiva Hábitat (92/43/CEE).
  - En Peligro de Extinción (C.E.E.A.).
  - Hábitat de distribución restringida (Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM)
- **Endémica** de la cuenca del río Júcar, de distribución restringida y amenazada.
- **Fuerte declive desde los años 80** tanto en su área de distribución como en su tamaño poblacional.
- **Principales amenazas**: competencia con la boga de río, introducción de especies exóticas, y el deterioro del hábitat.



Loina (*Chondrostoma toxostoma*)





# ZONIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000 DE CLM

## A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:

Áreas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

- **Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales**, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

## B. ZONA DE USO COMPATIBLE:

Áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

- Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

## C. ZONA DE USO ESPECIAL:

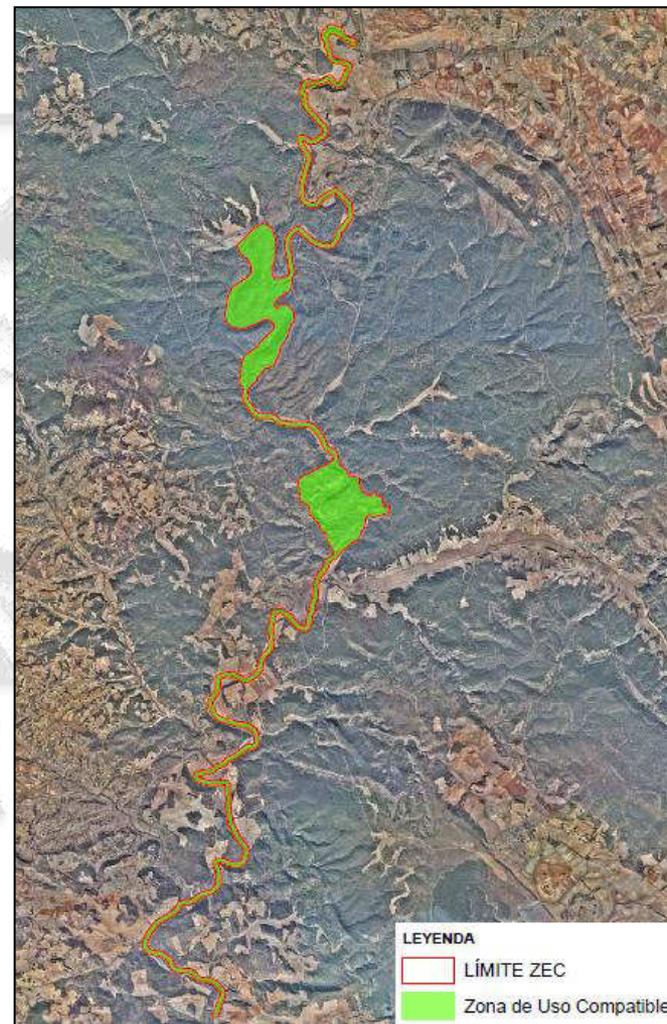
Zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.





## ZONIFICACIÓN DEL “Río Júcar sobre Alarcón”

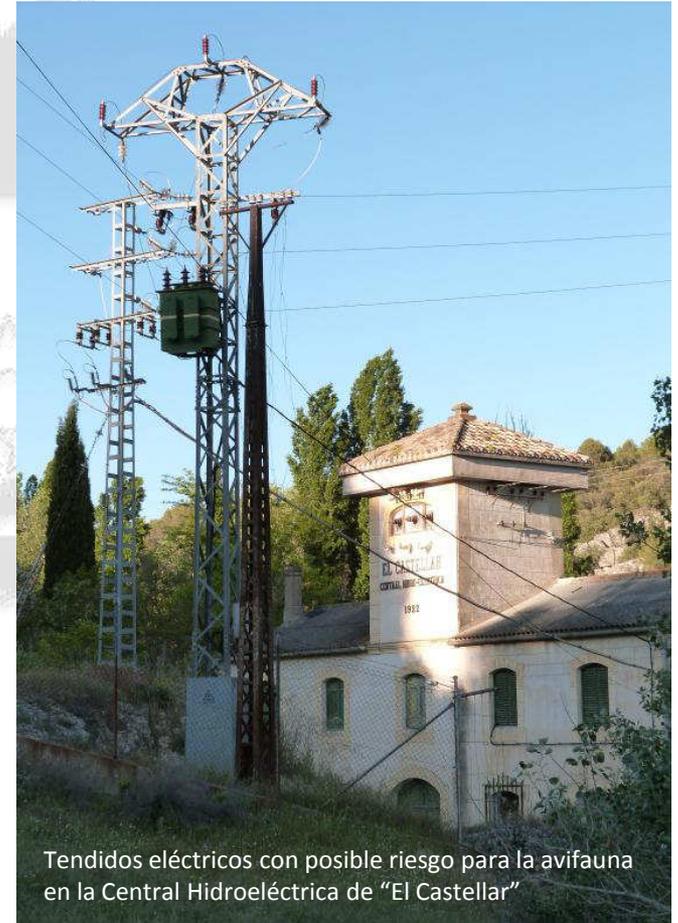
- En este espacio sólo está presente la segunda categoría, estando adscrita la totalidad de la superficie (695,01 has) a la **ZONA DE USO COMPATIBLE (Zona B)**





## PRESIONES Y AMENAZAS

- Introducción de especies de **ictiofauna exótica** (boga de río, lucio, percasol, etc.), problema de competencia e hibridación.
- **Deterioro del hábitat acuático:**
  - Cambio en el régimen de caudales y obstáculos en las migraciones, por la construcción de presas y azudes.
  - Contaminación del agua por vertido
- **Plantaciones con especies alóctonas** de crecimiento rápido (clones y variedades de *P. nigra* no autóctonos).
- **Tratamientos selvícolas** en la vegetación de ribera sin adoptar las medidas higiénicas necesarias.
- **Limpiezas de cauces** con objetivos hidrológicos (sin los criterios de conservación adecuados).
- **Tendidos eléctricos y parques eólicos** (electrocución y colisión de avifauna).
- **Disminución de los recursos tróficos** para las rapaces y pérdida de hábitat en zonas de cría y de campeo.
- **Molestias** en los territorios de nidificación de rapaces y **persecución directa**.
- Incendios forestales.



Tendidos eléctricos con posible riesgo para la avifauna en la Central Hidroeléctrica de "El Castellar"



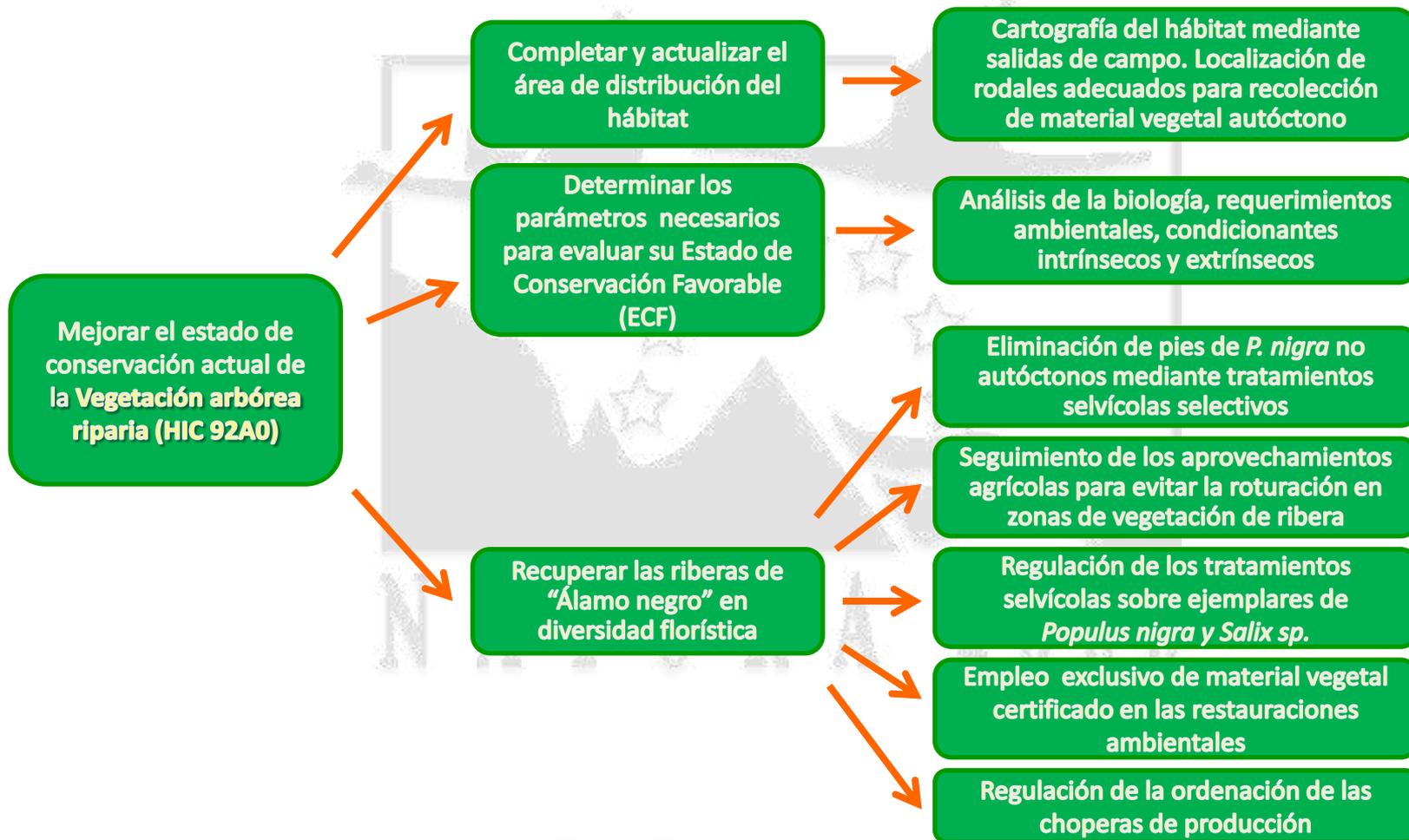


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



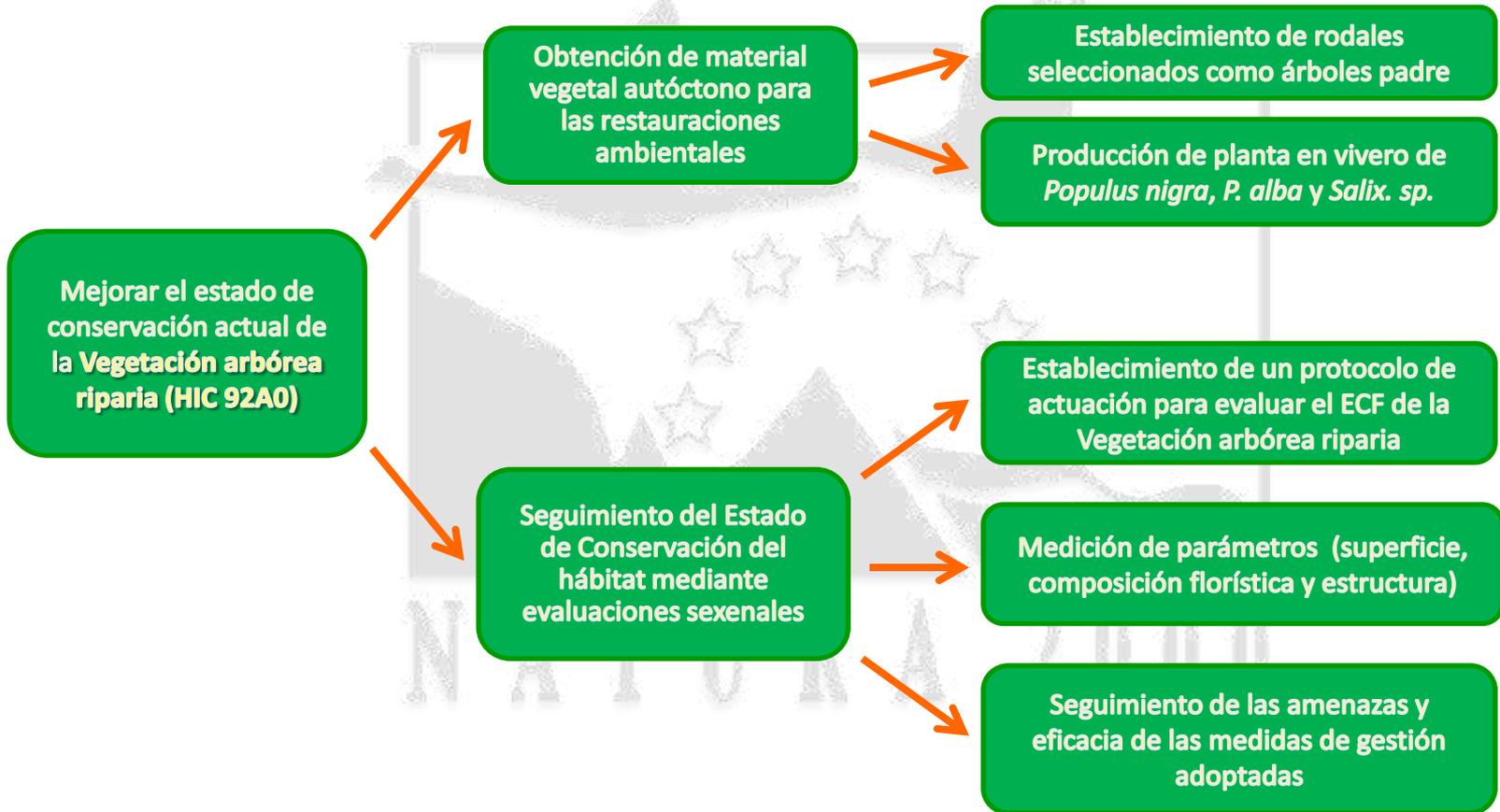


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



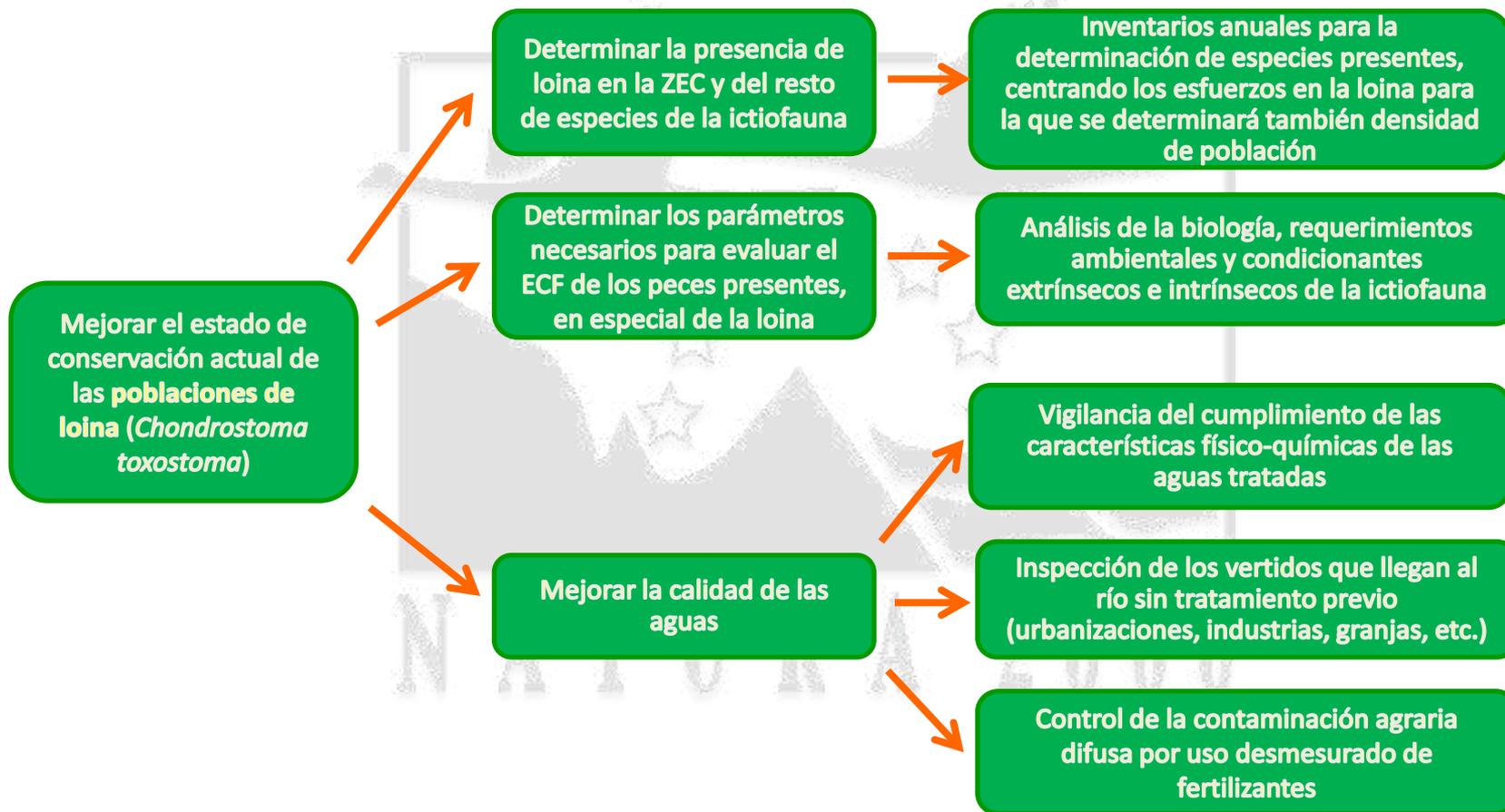


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES





# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



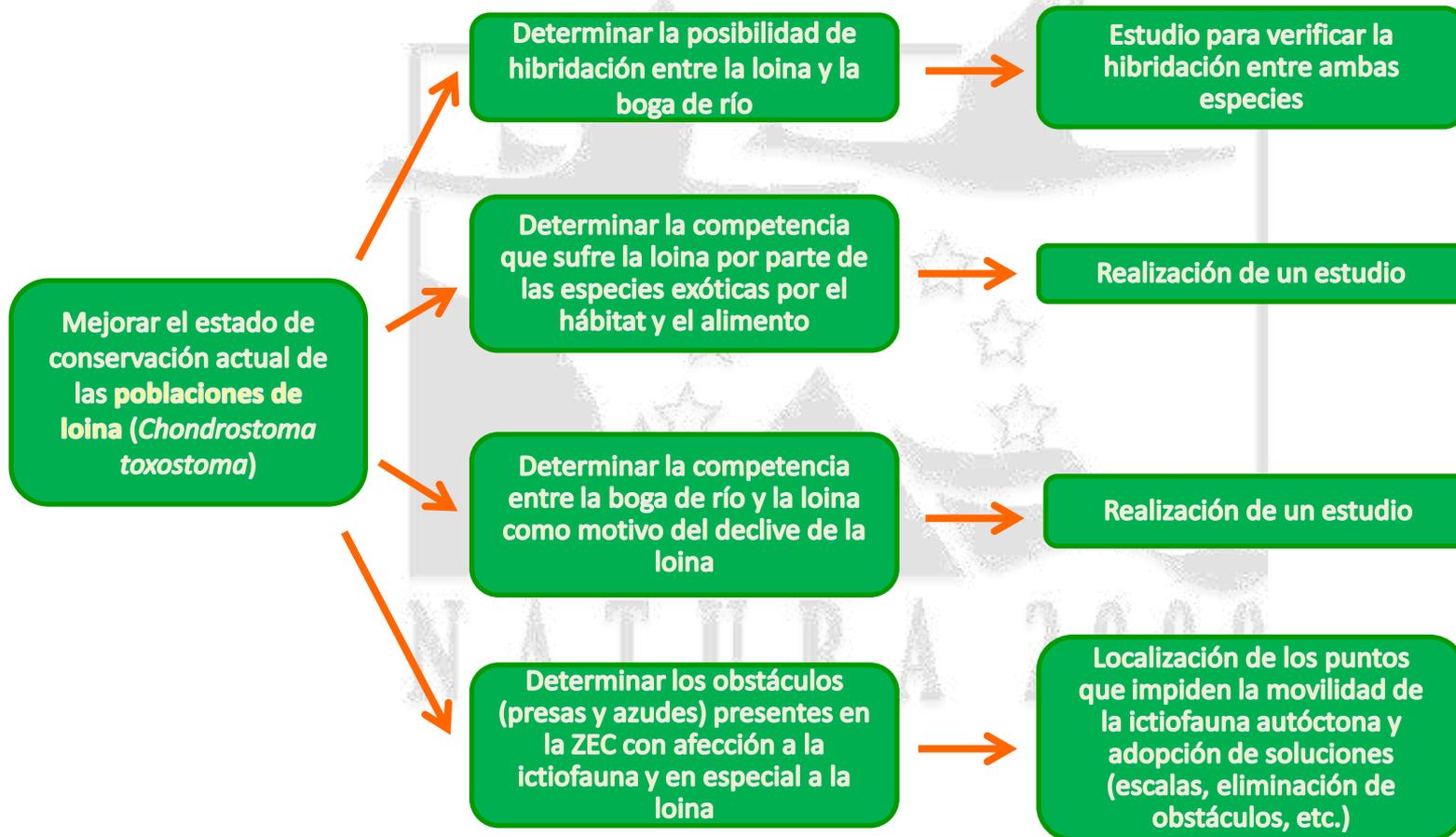


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



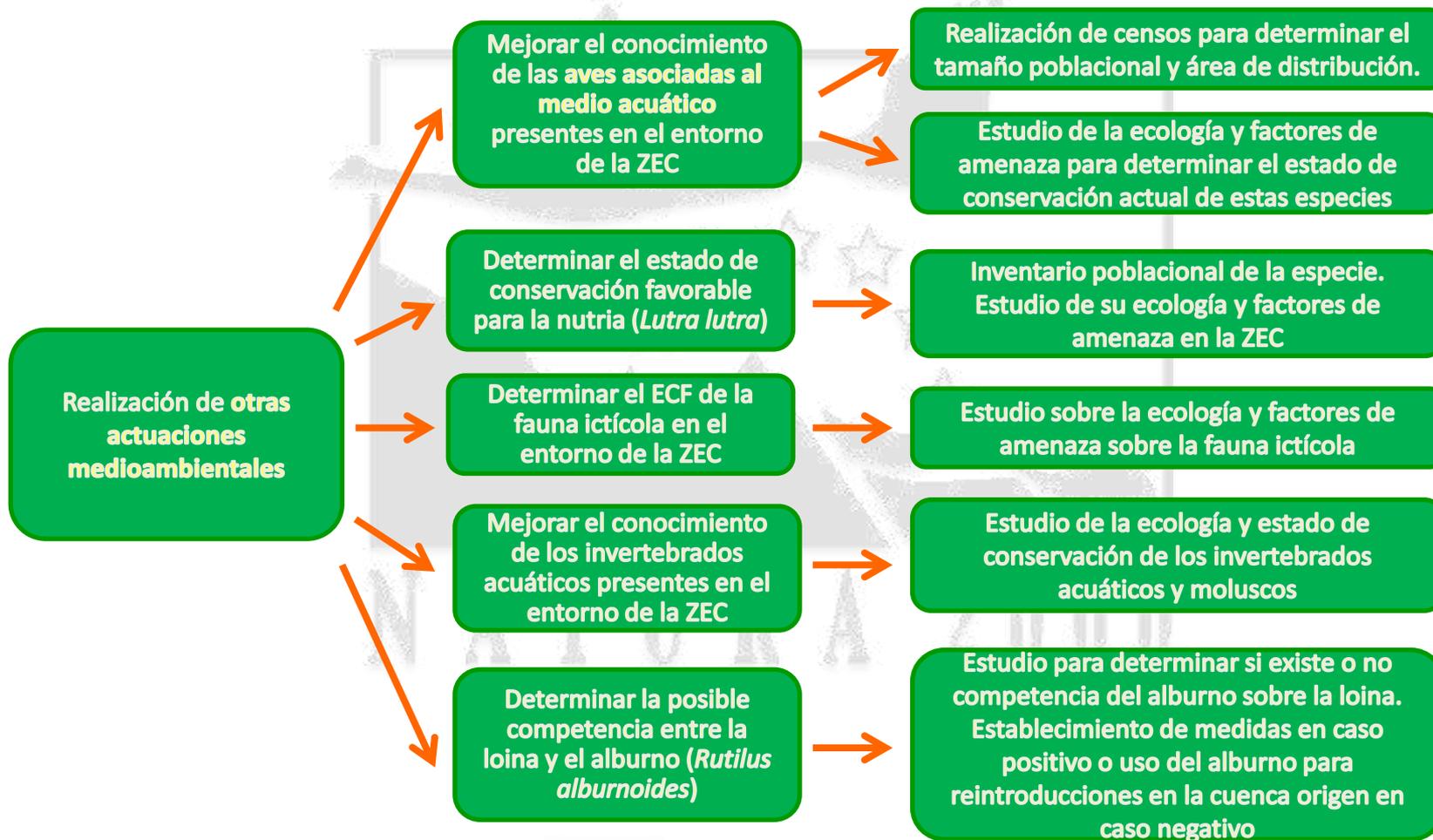


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES





# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

OBJETIVO FINAL

OBJETIVO OPERATIVO

ACTUACIONES

Realización de otras actuaciones medioambientales



Favorecer el conocimiento y la implicación social en la conservación



Jornadas informativas a pescadores sobre los riesgos de introducción de especies exóticas sobre la población de fauna ictícola autóctona

NATURA 2000





# ¿ALGUNA SUGERENCIA?





<b>Espacio Natura 2000:</b>	
<b>Fecha:</b>	

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

Hombre

Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo

Desempleado

Asalariado

Estudiante

Directivo

Jubilado

Funcionario

Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública

Investigación / Universidad

Agricultura, sector forestal, cinegético

ONG ambiental

Turismo

Consultoría

Desarrollo rural

Educación

Energía / Industria

Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios

Universitarios

Estudios secundarios

Sin estudios reglados

Formación profesional

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet

Amigos / Familiares

He sido convocado expresamente por la administración

Asociación / Organización a la que pertenezco

Tablones de anuncio

Otros:



### ¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración             |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000       | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000  | <input type="checkbox"/> Otros:  |

### ¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

### EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet               | <input type="checkbox"/> ONG                    |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas     | <input type="checkbox"/> Otros:                 |

### ¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas   |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

### EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

### EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

### ¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1                       2                       3                       4                       5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

<b>Nombre:</b>
<b>Apellidos:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*